

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS DE MANTENIMIENTO

LONGAVÍ, 28 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3321

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví
que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;
El Ordinario N° 271 del 18 de octubre del 2010, del Director de la Liceo C-29
"Arturo Alessandri Palma" de Longaví.-
Resolución: N° 1761 del fecha 26/12/2008 ministerio de Hacienda.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, la cantidad de \$400.000- (CUATROCIENTOS MIL PESOS),
de Fondo de Mantenimiento, para realizar mantención del Establecimiento y reparación de
los servicios higiénico del Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma" de Longaví
- 2.- **ASIGNASE** dicho monto al Sr. **CARLOS SAN MARTIN PRADO**, Director del
LICEO C-29 "ARTURO ALESSANDRI PALMA" DE LONGAVÍ.-

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta
documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa
vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F.M. VASQUEZ A./J. ABARZA M./v sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director Liceo C-29 Longaví.-
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.
- Pagina Web-